

La Hacienda vizcaína reconoce a los contribuyentes el 'derecho al error' durante 3 días

Deia

11 de octubre de 2024

El recargo por el retraso en presentar una declaración se reducirá del 5 al 0,5% el próximo año.

La **Diputación Foral de Bizkaia** prepara un paquete de **medidas tributarias** de cara al próximo año, entre las que destaca el mantenimiento de los **200€ que se rebajará en la declaración de IRPF** a las rentas más bajas y el **derecho al error**, un recargo que se establece por **retrasos a la hora de abonar un impuesto** y que **se reducirá del 5 al 0,5%**.

Según ha adelantado la diputada de Hacienda y Finanzas, Itxaso Berrojalbiz, acaba de terminar el plazo de exposición pública de un proyecto de **Norma Foral de medidas tributarias** "que todos los años elaboramos para adaptar cuestiones técnicas, normativas, jurisdiccionales, interpretativas... en aras a aportar **mayor seguridad jurídica a los contribuyentes**". El anteproyecto se **aprobará en el Consejo de Gobierno Foral de la próxima semana**, remitiéndolo posteriormente a las Juntas Generales para su debate y, en su caso, aprobación antes de final de año de forma que pueda **entrar en vigor en 2024**.

Entre las medidas, destaca el **mantenimiento**, ya anunciado, de la **minoración extraordinaria de 200€** en la cuota para las **rentas bajas** en la campaña de IRPF de 2024. "La introducimos con la llegada de la **pandemia** y la **invasión de Ucrania**, y afecta un gran número de contribuyentes. La inflación se está paliando pero no podemos dejar de prorrogar esta medida dirigida a los colectivos más vulnerables", ha destacado la diputada foral.

También se prorrogará 1 año más el **incremento de los porcentajes de gastos** para calcular el rendimiento de los autónomos, conocidos como **forfaits**, para actividades agrícolas, ganaderas y forestal, así como el porcentaje incrementado de la **deducción para las microempresas** en concepto de **compensación de pérdidas tributarias**. "Eran medidas que teníamos como temporales para 2023 y lo que hacemos es, considerando la situación actual, prorrogarlas 1 año más para 2024", ha especificado. **Sectores "estratégicos"**

Incorpora, además, medidas sectoriales en ámbitos "estratégicos" para la Diputación, como el I+D+i, los audiovisuales y los espectáculos en vivo, flexibilizando los plazos para suscribir el contrato de financiación o ampliando los límites de deducción. "Nuestro objetivo es que haya una industria más potente en estos sectores, es una apuesta que hemos hecho como territorio", ha recordado Berrojalbiz.

Otra novedad se refiere a la edición de libros, como vía para "fomentar la lectura", dando la opción de financiar la deducción por edición de libros. "La edición de libros genera una deducción que va a ser objeto de transferencia", ha explicado.

Finalmente, se reducirá el recargo cuando un contribuyente se retrasa al abonar un impuesto, que se conocerá como 'derecho al error'. Se aplicará a los contribuyentes que "tiene que presentar un impuesto y se le pasa el plazo, hasta una horquilla de 3 días", y se reducirá del 5% al 0,5%.

EPSV para autónomos

Asimismo, en relación a las EPSV para los autónomos, se pretende dar "cobertura temporalmente, hasta tener la revisión fiscal" prevista, para que "las aportaciones que hayan hecho a un plan de empleo preferente de autónomos puedan tener derecho de reducción".